



---

CONFERENCIA GENERAL  
XVII Período Ordinario de Sesiones  
Panamá, Panamá, 30 de noviembre 2001.

**DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL OPANAL,  
EMBAJADOR EDMUNDO VARGAS CARREÑO**

**EN LA SESIÓN INAUGURAL DEL XVII PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE  
LA CONFERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS  
ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Señor Presidente:

Quiero que mis primeras palabras sean para expresar nuestro reconocimiento y gratitud al Gobierno y al pueblo de Panamá por la generosa hospitalidad que nos han brindado para que podamos celebrar en un marco propicio nuestra XVII Conferencia General.

Hay una característica común en las más importantes reuniones que han tenido lugar en Panamá. En general, ellas han sido precursoras en el sentido que las propuestas adoptadas aquí han germinado exitosamente después y dado origen a acuerdos o instituciones estables.

Y como decía el poeta Hesíodo “El comienzo es la mitad del todo”. Así aconteció con el Congreso de Panamá de 1826, convocado por el genio de Bolívar para “obtener un sistema de garantías que, en la paz y la guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino” y del que resultó el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua, primer antecedente de nuestra integración latinoamericana.

Fue aquí en Panamá, en 1956, que tuvo lugar la primera reunión de Presidentes de América, precursora

de las Cumbres de las Américas que se han venido celebrando entre Estados jurídicamente iguales a partir de 1994. Y fue en Panamá en 1966 que se elaboró el primer proyecto de reformas a la Carta de la OEA, con nuevos objetivos para esa organización, lo que contribuyó a superar la profunda crisis en la que se encontraba sumergida entonces la OEA. También en Panamá en 1973, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en una de las primeras y escasas ocasiones en la que se ha reunido fuera de su sede, adoptó una histórica resolución que constituyó todo un hito en la lucha de Panamá por ejercer en plenitud su soberanía sobre su Canal.

En la década de los 80, en la República de Panamá, gracias a los esfuerzos de Colombia, México, Panamá y Venezuela se crea el Grupo de Contadora que después evolucionará para transformarse en el Grupo de Río y que hoy constituye el principal mecanismo de concertación y cooperación en la región latinoamericana.

He querido recordar estos precedentes adoptados en Panamá –y, ciertamente, hay muchos más– porque quisiera invocarlos como inspiración para esta Conferencia General que estamos inaugurando ahora.

Nuestro anhelo es precisamente que esta Conferencia de Panamá sea la precursora de una nueva etapa del OPANAL, la que –junto con consolidar y fortalecer los logros del Tratado de Tlatelolco– pueda contribuir a que nuestro organismo responda más eficazmente a los nuevos requerimientos y desafíos que nos ofrece la coyuntura histórica que estamos viviendo.

Por ello es que esta Conferencia, además de aprobar importantes resoluciones para el normal y eficaz desarrollo de las actividades del OPANAL, como las relativas al presupuesto, a la adopción de las normas generales para el fortalecimiento de la Secretaría General o la renovación de la composición de sus órganos, a la vez quisiéramos que fuese la oportunidad para reflexionar sobre el fortalecimiento y modernización de nuestro organismo.

Nuestro punto de partida sobre el futuro del OPANAL y en general sobre la no-proliferación nuclear en nuestra región, es optimista. En América Latina hoy día no existen armas nucleares, ningún país está aspirando a poseerlas e incluso resulta inimaginable que algún Estado latinoamericano pudiera llegar a emplearlas contra otro Estado.

Por supuesto, esta situación se debe a un conjunto de factores políticos, históricos e incluso éticos; pero entre esos factores no puede dejar de mencionarse al Tratado de Tlatelolco, que proscribió las armas nucleares en América Latina y el Caribe y estableció la primera zona habitada del planeta libre de tales armas.

A la fecha 32 Estados latinoamericanos son miembros plenos del Tratado de Tlatelolco habiendo asumido el compromiso de prohibir e impedir en sus respectivos territorios “el ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear por si mismas, directa o indirectamente, por mandato de terceros o en cualquier forma” así como “el recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear...”

No fue una tarea fácil llegar a que la gran mayoría de los Estados latinoamericanos pudiesen ser partes del Tratado de Tlatelolco. Es significativo recordar que hoy día los Estados partes casi triplican a los once primeros ratificantes que hicieron posible que en 1969 el Tratado entrase en vigor. Lamentamos, eso sí, que Cuba aún no sea miembro de nuestro Organismo.

Aunque la posición cubana es comprensible desde un punto de vista histórico y coyuntural, estamos convencidos que la ratificación del Tratado de Tlatelolco por Cuba -que ya lo firmó en 1995- representaría un gran progreso para la desnuclearización de América Latina e incluso beneficios para la propia seguridad nuclear cubana.

En todo caso, habiéndose logrado consolidar en América Latina y el Caribe una zona libre de armas nucleares, lo que se trata ahora es de asegurar que esa zona no correrá el riesgo de una amenaza nuclear.

El hecho que las principales potencias nucleares reconocidas como tales –China, Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte- se hayan comprometido en el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco “a no emplear armas nucleares y a no amenazar con su empleo contra las Partes contratantes del Tratado” constituye para nuestra región la mayor garantía en materia de seguridad nuclear.

Si bien esa garantía de las potencias nucleares resulta fundamental para la no proliferación de armas nucleares en la región, aún podría avanzarse más si algunas de esas potencias revisaran algunos párrafos de las declaraciones unilaterales que emitieron con ocasión de su firma o ratificación de los Protocolos Adicionales al Tratado de Tlatelolco y especialmente si se lograra, con la participación de esas potencias, acuerdos internacionales en materias tan fundamentales como la prohibición de todos los ensayos nucleares y el establecimiento de una norma de derecho internacional con el carácter de jus cogens que declare ilícito el uso o la amenaza de uso de armas nucleares.

Estamos persuadidos que la prohibición completa de ensayos nucleares constituye un elemento esencial para el desarme y la no proliferación de armas nucleares. Lamentamos por ello que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares de 1996 no haya podido aún entrar en vigor. Creemos que tales ensayos

no sólo atentan contra el desarme nuclear y la no-proliferación, sino que ellos, en si mismos, constituyen una amenaza a la paz.

En ese sentido consideramos que esta XVII Conferencia General del OPANAL, debería exhortar a los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco, que aún no lo han hecho, a que ratifiquen el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, lo antes posible. Esa resolución, además, sería expresiva del criterio de nuestro organismo de que hoy día los ensayos nucleares, cualquiera que sea su naturaleza, no pueden aceptarse.

También nos parece preocupante, especialmente después de los sucesos del 11 de septiembre pasado en Nueva York y Washington, la posibilidad de que las armas nucleares puedan ser usadas ya no sólo por Estados sino por terroristas. Aunque ninguna organización terrorista ha utilizado hasta ahora armas nucleares, lo cierto es que esos sucesos han abierto la posibilidad de amenazas de terrorismo nuclear en la forma de robo de material nuclear, o de ataques destinados a causar la emisión incontrolada de radiactividad en el entorno cercano, o incluso de que se lleguen a fabricar “bombas sucias” por parte de terroristas usando fuentes radiactivas utilizadas en actividades cotidianas como la radioterapia.

Esta situación creada por la amenaza del terrorismo nuclear abre nuevas posibilidades de cooperación para encarar la seguridad nuclear, de la que el OPANAL no debería estar ausente. En ese sentido cabe en el futuro que algunos Estados - especialmente las potencias nucleares- y los competentes organismos internacionales puedan adoptar mecanismos de control y monitoreo para verificar la inexistencia de materiales nucleares en la región y evitar así el tráfico en ella de este tipo de materiales.

Un tema importante que ha estado en la preocupación de las conferencias del OPANAL y de la mayoría de los Estados latinoamericanos es el del transporte de material radiactivo.

De lo que se trata es de lograr una regulación internacional adecuada y obligatoria que contemple y proteja los derechos e intereses de todos los Estados en materia de transporte internacional de material radiactivo, incluyendo la responsabilidad por daño nuclear. Esta acción se ha desarrollado en diversos foros e instancias internacionales como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización Marítima Internacional, la Reunión de las Partes para el Examen del Tratado de No proliferación Nuclear, la Comisión Permanente del Pacífico Sur y el Grupo de Río, el cual en su última Reunión celebrada en Santiago de Chile a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno adoptó una importante resolución al respecto.

Para no pocos Estados latinoamericanos el tema de transporte de material radiactivo resulta de fundamental importancia en vista que América cuenta con dos de los tres pasos utilizados para el transporte de

este material en el mundo: el Canal de Panamá y el Cabo de Hornos.

Por ello resulta importante realizar los esfuerzos que permitan contribuir a la adopción de normas internacionales vinculantes que regulen el tema de manera específica, completa y satisfactoria, tanto para la comunidad internacional en su conjunto como para los Estados ribereños frente a cuyas costas se efectúa este tránsito de materiales extremadamente peligroso. Estas normas deben estar destinadas especialmente a completar o llenar los vacíos del ordenamiento jurídico internacional existentes hoy día en materia de medidas de seguridad aplicables al transporte del material radiactivo en los aspectos relativos a la no-contaminación del medio marítimo; a la información pertinente y oportuna sobre elección y frecuencia de uso de rutas marítimas internacionales; a la comunicación de los planes de contingencia en caso de siniestro; al compromiso de recuperar los materiales radiactivos transportados en caso de vertimiento; al establecimiento de mecanismos de verificación y transparencia en el cumplimiento de las normas de seguridad aplicables a este tipo de transportes; y al establecimiento de mecanismos y normas efectivas de responsabilidad en caso de daño nuclear.

Este es un tema importante del siglo veintiuno, semejante al que se dio tres décadas atrás con la renovación del derecho del mar y en el cual los latinoamericanos contribuimos a ampliar nuestras jurisdicciones marítimas para defender nuestras riquezas naturales, pero sin afectar los legítimos derechos de la comunidad internacional en cuanto a la libertad de navegación. El debate que se está perfilando es similar; de lo que se trata ahora es de conciliar legítimos derechos en materia de libertad de navegación con derechos tanto o más legítimos de los Estados ribereños en cuanto a su seguridad y a la prevención de daños irreparables para sus poblaciones.

Otro tema que particularmente nos interesa desarrollar en el futuro es el de una mayor coordinación entre el OPANAL y las demás zonas libres de armas nucleares.

El Tratado de Tlatelolco al establecer en 1967 la primera zona habitada del planeta libre de armas nucleares, sirvió de ejemplo e inspiración para que después se establecieran en otras regiones del mundo zonas desnuclearizadas. En 1985, con el Tratado de Rarotonga, se crea una amplia zona libre de armas nucleares en el Pacífico Sur y en 1996 y 1997, con los Tratados de Bangkok y Pelindaba, se establece la desnuclearización militar del sudeste de Asia y de África, respectivamente. En la actualidad esas cuatro zonas agrupan a 121 Estados, esto es, cerca de las dos terceras partes de los Estados que conforman la comunidad internacional.

Estas zonas libres de armas nucleares, internacionalmente reconocidas sobre la base de arreglos libremente concertados entre los Estados de la región interesada, fortalecen la paz y la seguridad mundial y

regional, además de reconocer la capacidad negociadora de los grupos de países que conforman dichas zonas y que tienen intereses y voluntades convergentes.

La existencia de las actuales cuatro zonas libres de armas nucleares genera la necesidad de lograr una coordinación entre ellas a fin de adoptar una política común frente a las potencias poseedoras de armas nucleares, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica que permita fortalecer el régimen internacional de no proliferación nuclear así como coordinar acciones conjuntas en asuntos de interés común.

Pensamos por ello en lo importante y conveniente que sería que en un futuro próximo pudiéramos convocar a una Conferencia Internacional de los Estados Partes de las zonas libres de armas nucleares a fin de que dicha Conferencia pudiese adoptar políticas comunes en materia de desarme nuclear e impulsar mecanismos de acción que fortalezcan un régimen internacional de no proliferación nuclear. Por supuesto, sería necesario preparar adecuadamente dicha Conferencia, para lo cual se podría comenzar estableciendo un mecanismo de consulta con los órganos y los gobiernos representativos de los Tratados de Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, tarea que ya hemos iniciado.

Por último, nos interesa que en nuestra región exista un eficiente sistema de control a fin de prevenir la proliferación nuclear. El propósito primordial del Tratado de Tlatelolco es asegurar que las Partes Contratantes cumplan con el compromiso de utilizar exclusivamente para fines pacíficos sus materiales e instalaciones nucleares e impedir que en sus respectivos territorios se pueda usar, fabricar, producir o adquirir armas nucleares. Este propósito se haría verdaderamente ilusorio si no fuese acompañado por un adecuado sistema de control, salvaguardias y verificación.

Ciertamente el OPANAL carece de los recursos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento de esas funciones. Para ello el Tratado de Tlatelolco confió al Organismo Internacional de Energía Atómica la aplicación de las salvaguardias a las actividades nucleares de los Estados y uno de los propósitos fundamentales de las reformas que se hicieron a ese tratado en la década pasada, fue desprender al OPANAL de sus tareas en materia de inspecciones especiales y entregárselas exclusivamente al OIEA.

Pero al OPANAL le interesa apoyar al OIEA para que el sistema de control y salvaguardias pueda funcionar de la mejor forma posible, resguardando tanto la seguridad nuclear como nuestros intereses nacionales y regionales. Para ello estamos impulsando una más activa cooperación entre ambos organismos. La próxima semana, por ejemplo, se efectuará en Lima un Seminario Regional para promover el Protocolo Adicional a los Acuerdos de Salvaguardias con el OIEA, el que ha contado con el decidido apoyo del OPANAL.

Nos interesa intensificar nuestras relaciones de cooperación particularmente con el OIEA, así como con la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y, tal como lo he informado al Consejo del OPANAL, me he entrevistado con el Director General del OIEA, Dr. Mohamed ElBaradei y con el Secretario Ejecutivo del TPCEN, Dr. Wolfgang Hoffman, con quienes, en principio, hemos convenido en suscribir acuerdos de cooperación recíproca, los que en nuestro caso estarían sujetos a la aprobación de los competentes órganos del OPANAL.

Señor Presidente:

He querido de una manera sucinta exponer cuáles son las preocupaciones y desafíos de orden sustantivo que tiene por delante el OPANAL. A las de orden económico y presupuestario, tan importantes como los anteriores, me referiré después, en el curso de esta Conferencia.

No oculto que mi intervención, además de proporcionar una información sobre las tareas que estamos emprendiendo, pretende provocar un debate sobre las proposiciones e iniciativas a las que me he referido. Quisiera por ello invitarlos a que en el debate que tendremos luego podamos tener un diálogo constructivo que permita fortalecer al OPANAL y de que nuestro organismo continúe promoviendo una de las causas más nobles que unen al Continente Latinoamericano.

Muchas gracias.